

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

8854 *Concesión de las subvenciones para la mejora de la competitividad de la artesanía de Mallorca, para el año 2019*

El Consejero Ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local, en fecha 5 de septiembre de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

“Antecedentes

1. El Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, y específicamente, en el fomento de la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas así como crear canales para comercializar la artesanía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 p) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 16 de julio de 2019 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 99, de 18 de julio de 2019).
2. El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda dictó resolución de aprobación de día 2 de mayo de 2019 por el cual se aprueba el expediente de la convocatoria de subvenciones para la mejora de la competitividad de la artesanía de Mallorca para el año 2019, de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones de 2019.
3. El extracto de la resolución del consejero ejecutivo que aprobó la convocatoria de subvenciones mencionada se publicó en el BOIB nº. 64, de 11 de mayo de 2019 a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, por lo cual, y de acuerdo con el punto 8º de la convocatoria, el plazo para presentar solicitudes eran quince días hábiles contadores a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, día 31 de mayo incluido.
4. La Comisión de Evaluación, reunida en sesión de día 14 de agosto de 2019, emitió informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, el cual fundamenta la propuesta de concesión de las subvenciones.
5. El día 19 de agosto la técnica jurídica del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local emitió informe jurídico favorable sobre la propuesta de concesión de las subvenciones.
6. El día 19 de agosto de 2019, la secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor de la convocatoria, informó de que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos a la convocatoria para poder acceder a las subvenciones.
7. La intervención, el día 5 de septiembre de 2019, ha fiscalizado de conformidad la propuesta de aprobación de la concesión de las presentes subvenciones.



Fundamentos de derecho

1. El Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local tiene atribuidas las competencias en materia de artesanía, y específicamente, el fomento de la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas, así como crear canales para comercializar la artesanía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 p) del Decreto de la Presidencia del Consejo de 16 de julio de 2019 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 99, de 18 de julio de 2019).
2. El consejero ejecutivo es el órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria de subvenciones indicada de acuerdo con el artículo 28.3 del vigente Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca, en relación con la base 23.5 de las de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consejo de Mallorca.
3. La propuesta de resolución de concesión de estas subvenciones se ajusta al previsto en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 -BOIB nº. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 -BOIB nº. 96, de 04.08.2018-) que establece las bases reguladoras.
4. Los puntos 2, 5 y 7 de la convocatoria establecen los beneficiarios y los requisitos para la presentación de las solicitudes.
5. El punto 13e) de la convocatoria fija como obligación de los beneficiarios acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.
6. Los puntos 4 y 10.1 de la convocatoria determinan que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tiene que hacer mediante concurrencia competitiva de todas las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos.
7. La propuesta de resolución de concesión del órgano instructor se ajusta al previsto en el punto 9.4 de la convocatoria dado que incluye las solicitudes admitidas, detallando el presupuesto subvencionable, la subvención concedida (Anexo 1), así como las desestimadas o excluidas y las desestimadas por agotamiento del crédito, también los desistimientos y las renunciaciones por parte de los solicitantes. (Anexo 2).
8. La propuesta de resolución de concesión se adecua al punto 5.3 de la convocatoria, relativa a la financiación e importe máximo de la convocatoria que establece que se pueden traspasar las cuantías establecidas entre ambas aplicaciones presupuestarias. De acuerdo con este precepto se ha hecho un traspaso por un importe de 12.000,00 € de la aplicación 70.43900.77900 a la aplicación 70.43900.78900 que ha permitido compensar la carencia de crédito de una aplicación, con el exceso de crédito de la otra.

Por todo eso, el consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local

RESUELVE

CONCEDER las subvenciones económicas para la mejora de la competitividad de la artesanía de Mallorca para el año 2019, a las entidades y para los proyectos que se detallan al Anexo 1, por los importes que constan.

EXCLUIR las solicitudes que figuran en el Anexo 2, por los motivos que se detallan.

AUMENTAR, de acuerdo con el gasto autorizado y aquello que dispone el punto 5.3 de la convocatoria la cantidad de 12.000,00 € a la aplicación 70.43900.77900, que aumenta hasta la cuantía de 210.000,00 €, visto el remanente que se ha producido a la aplicación 70.43900.78900, que consecuentemente se reduce por el mismo importe.



Lo que implica contablemente:

Anular la A nº. 22019008839, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 70.43900.78900, por un importe de 12.000,00 € (Nº. Ref. 22019004345).

Aumentar la A nº. 22019008839, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 70.43900.77900, por un importe de 12.000,00 € (Nº. Ref. 22019004344).

DISPONER un gasto total de 210.000 € (doscientos diez mil euros) a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo 1 que se adjunta, por las cuantías que figuran, con cargo a las aplicaciones siguientes:

210.000,00 € a la aplicación 70.43900.77900 denominada “Transferencias a empresas p/inversions artesanía mejora de la competitividad”.

ORDENAR la publicación de esta resolución al BOIB a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

INFORMAR a los interesados del siguiente:

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejero o ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo (ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares), en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer un recurso contencioso administrativo (ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares), en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, 5 de septiembre de 2019

La Secretaria Técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Por delegación del Consejero Ejecutivo de Promoción Económica y de Desarrollo Local

Resolución de 22.07.2019., BOIB Núm. 103, de 27.07.2019)

Rosa M^a Cañameras Bernaldo

ANEXO 1





Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	PROYECTO	BAREMACIÓ
ART2-059/2019	4000,00	9986,99	PEDRO	HUGUET BONETE	37339229V	Solicitud de subvención por inversiones en artesanía	13
ART2-070/2019	4000,00	5416,99	ANTONIO RAMON	MARTORELL MARTORELL	78201354C	Mejora taller	13
ART2-076/2019	3575,00	3575,00	CRISTINA NOEMI	FORTEZA PRADOS	43061533J	Mejora taller	13
ART2-080/2019	627,27	627,27	JOSEP ANTONI	FERRER HIERRA	43068047H	Arte y artesanía	13
ART2-005/2019	2850,61	2850,61	MIGUEL	GRANADOS CARBALLAL	43068953G	Mejoras de taller	12
ART2-014/2019	4000,00	4484,00	KILIAN	BERMUDEZ BAUTISTA	14309998L	Mejoras de taller	12
ART2-061/2019	1500,00	1500,00	JUAN JOSE	CERDA TORRES	43110588D	Mejora taller	12
ART2-072/2019	3515,00	3515,00	RAMON	CANELAS CANELAS	43002302F	Mejora de taller	12
ART2-074/2019	1788,92	1788,92	ANTONI MIQUEL	MORRO MASÍA	43107327Z	Maquinaria y ordenador	12
ART2-083/2019	1050,00	1050,00	Mª DEL CARME	ADROVER BARCELO	43042212N	Compra de maquinaria	12
ART2-089/2019	4000,00	28900,00	ANTONI	VALLCANERAS BONETE	41515706Q	Tostar cono curva	12
ART2-002/2019	4000,00	4000,00	DIEGO	REVILLA MARTINEZ	45685656C	Mejora taller	11
ART2-009/2019	4000,00	4545,00	FERNANDO LUIS	RUBIN-SAGLIA PEREYRA	43465021N	Modernización taller	11
ART2-031/2019	3852,13	3852,13	PERE	ENCRESPÉ ORDINAS	78217603P	Microbodegas Su Crespí	11
ART2-043/2019	2587,48	2587,48	LUZCAS	GRANADO BERMUDEZ	43071558X	Inversiones de mejora taller 8vuitulls	11
ART2-049/2019	4000,00	4515,24	ROBERTO	PAPARCONE	X3643951S	Acondicionamiento taller y equipo informático	11
ART2-060/2019	2728,55	2728,55	JUAN CARLOS	ALFONSO BARCELO	18235858D	Mejora taller	11
ART2-064/2019	3130,97	3130,97	LUCIANA	LUCA	X8723846S	Equipamiento taller	11
ART2-075/2019	3025,00	3025,00	MATIAS GUILLERMO	BACALOV CAMPOS	49610832Q	Mejoras de taller	11



Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	PROYECTO	BAREMACIÓ
ART2-085/2019	4000,00	4840,00	SEBASTIA	PASTOR MOYA	43141612Y	Mejora para la elaboración del vino Bodega Sebastià Pastor	11
ART2-087/2019	4000,00	4710,00	ANDRES	GELABERT BLEASDALE	43185184W	OS Evolución	11
ART2-001/2019	3999,38	3999,38	SANTIAGO JUAN	CEÑAL GARCIA	49612514L	Mejora taller	10
ART2-021/2019	4000,00	7020,00	JAUME DE PUNTIRÓ SL		B57220782	Mejora a la crianza de los vinos	10
ART2-026/2019	1705,00	1705,00	MARION	KELL	X2512533J	Mejora taller	10
ART2-032/2019	1733,69	1733,69	MENESTRALES, S.COOP.		F16533051	Mejora taller	10
ART2-033/2019	2000,00	2036,69	MARGARITA	SIERRA ENCRESPÉ	42990633E	Equipamiento informático	10
ART2-035/2019	451,75	451,75	AINA MARIA	LLADONET BARCELÓ	18222469Y	Adquisición de equipo informático para la modernización del taller	10
ART2-037/2019	1175,21	1175,21	CARLOS ALBERTO	AUTORD	X4219209C	Mejora del taller	10
ART2-039/2019	3986,97	3986,97	ANA CECILIA	SALOMON SALOMON	43144874W	Adquisición horno cerámica y vuelvo	10
ART2-040/2019	4000,00	4000,00	LAILA	MATESANZ SALOMON	43155912T	Renovación taller	10
ART2-041/2019	4000,00	8435,00	GALERÍAS VICENÇ, SAU		A07210263	Desarrollo website	10
ART2-042/2019	4000,00	6100,00	HORNO DEL PLA DE NA TESA SL		B07754112	Mejora de los talleres artesanos	10
ART2-045/2019	1295,93	1295,93	FRANCISCA	LLABRES BALAGUER	42955819F	Maquinaria, mejora de producción	10
ART2-046/2019	4000,00	4134,39	KARINA VALERIA	CAPPATO	X5100954Z	Mejora del taller	10
ART2-050/2019	4000,00	4042,99	DIEGO	PIÑEIRO GUILLAN	44805247M	Convocatoria de subvenciones por inversiones	10
ART2-054/2019	1314,14	1314,14	MARY CAROLINA	ORONA	X4761709L	Mejora de taller	10





Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	PROYECTO	BAREMACIÓ
ART2-057/2019	1950,40	1950,40	HORNO Y PASTELERÍA TRIAS SL		B57899023	Equipamiento toldo tienda	10
ART2-058/2019	3324,55	3324,55	ALEJANDRA MARCELA	EPIFANI	X4552484W	Mejoras de taller	10
ART2-062/2019	4000,00	4370,54	LUIS MARIANO	BONATTO	X6505274T	Mejora de taller	10
ART2-067/2019	3676,93	3676,93	VIVIANA GABRIELA	RIBAS	X3552363J	Mejoras del taller	10
ART2-068/2019	894,75	894,75	JOSE LUIS	FIOL ROCA	42962530W	Unificar y adecuar instalación eléctrica	10
ART2-069/2019	3655,97	3655,97	JUAN ANTONIO	CANAVES DELGADO	43118452F	Aparato por la destilación de plantas	10
ART2-071/2019	4000,00	10700,00	HORNO CAN NAVIDAD SL		B07698085	Rehabilitación horno de leña	10
ART2-077/2019	1650,79	1650,79	JULIAN BERNARDO	APUD	X8021279Y	Mejora de taller	10
ART2-081/2019	1938,72	1938,72	CERAMIQUES EL ALBELLO DE PORTOL SL		B57086399	Mejora del taller artesanal	10
ART2-091/2019	4000,00	4500,00	COGED MATORRAL SL		B57625311	Mejora de taller	10
ART2-008/2019	1815,00	1815,00	CAROLINA	COPQUIN ISSAHAROFF	49484126V	Mejoras de taller	9
ART2-013/2019	550,00	550,00	ANA ISABEL	HERRERO MORA	18226361B	Incremento de la producción	9
ART2-015/2019	2000,00	2000,00	Mª ANGELES	LOPEZ SASTRE	42999154X	Mejora taller	9
ART2-016/2019	1512,320	1512,32	JOACHIM	POURQUE	Y4221534J	Inversión en adaptación del taller a la normativa	9
ART2-018/2019	2820,04	2820,04	ANA MARIA	SÁNCHEZ TORTOSA	43063418N	Mejoras taller, creación y promoción página web	9
ART2-019/2019	2143,91	2143,91	JUAN	FERRETJANS NAVIDAD	43065312C	Adquisición de maquinaria	9
ART2-022/2019	4000,00	7096,26	JAIME	GELABERT FELIU	42998889K	Equipo climatización	9
ART2-023/2019	1200,00	1200,00	ANGELES	BRIGIDANO GUERRERO	50032893G	Mejoras de taller	9

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042351



Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	PROYECTO	BAREMACIÓ
ART2-024/2019	1514,79	1514,79	MARTINA	LYUBENOVA CHIKOVA	X6398660Z	Mejora taller	9
ART2-025/2019	2553,37	2553,37	EDUARDO JOSE	BOVO	Y0634066Q	Mejora taller	9
ART2-027/2019	2000,00	2795,10	DANIEL ALETEO	RAMONDINO	X4393325A	Inversión en el taller	9
ART2-034/2019	1962,86	1962,86	ROSSANA KATHERINE	YUNES PEREIRA	41708356H	Mejora de taller	9
ART2-044/2019	2026,95	2026,95	VLADIMIR	IVANOV VATOV	X8352666D	Completar taller	9
ART2-048/2019	1168,92	1168,92	CLAUDIA ALICIA	SEGREDO	X3372423W	Claudia Alicia Segredo	9
ART2-052/2019	4000,00	5180,00	SEBASTIA	ORDINAS CAPO	43184869T	Mejora instalaciones	9
ART2-056/2019	410,11	410,11	MARIA ZANAHORIA	MENSUA DE FRUTOS	48439468L	Mejora de la comercialización del producto artesano	9
ART2-065/2019	1965,68	1965,68	ELISA Mª	MATEOS MCNAMEE	01177156Q	Mejora taller	9
ART2-078/2019	4000,00	4000,00	MIGUEL	FULLANA MASÍA	18225733G	Mejora de taller	9
ART2-004/2019	3057,62	3057,62	Mª ANGELES	VIADA IRURZUN	39030815E	Adquisición de una máquina de coser	8
ART2-007/2019	1243,09	1243,09	MARIA	AMENGUAL CAPO	43074970H	Mejora del taller	8
ART2-011/2019	1029,39	1029,39	ANTONIO	MULET SALOM	41382990X	Mejora del taller	8
ART2-012/2019	2262,89	2262,89	DAMIA	MULET VANRELL	78211945P	Mejora de los talleres	8
ART2-028/2019	3937,00	3937,00	OLLERIA Y CERAMIQUES SU ROCA LISA CB		E57616344	Inversiones para la mejora de la competitividad	8
ART2-029/2019	4000,00	4000,00	MAMADOU ABDOULAYE	CAMARA CAMARA	55234813Z	Mejora taller	8
ART2-055/2019	4000,00	4900,00	AMASIJOS SERVICIOS DE BELLEZA Y SALUD, SL		B57655243	La primera impresión	8
ART2-063/2019	3837,42	3837,42	ANTONIA	POLO SALOM	42955387N	Mejora de taller	8





Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	PROYECTO	BAREMACIÓ
ART2-066/2019	4000,00	4000,00	ANTONI	MARTORELL CANAVES	78203001B	Mejoras del taller	8
ART2-073/2019	4000,00	4000,00	CARLOS	TELLECHEA VOIRON	50756414Z	Mejora de la competitividad talleres artesanos	8
ART2-082/2019	1061,70	1061,70	FRANCISCO JUAN	TENT PETRUS	18218417W	Mejora informática	8
ART2-003/2019	1583,00	1583,00	PALOMA Mª	CAÑELLAS PALOU	78208217Y	Equipamiento informático	7
ART2-006/2019	1358,83	3989,37	VICENTE	MATAS ENCARNADO	78208712H	Mejora de taller	7
TOTAL PARTIDA 70 43900 77900		210.000,00					

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/125/1042351



ANEXO 2
Listado de expedientes excluidos

Nº EXP	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PROYECTO	EMPRESA/NOMBRE	LINAJES	DNI/CIF	MOTIVO	BAREMACIÓN
ART2-010/2019	3794,22	4591,01	FRANCISCO	MANRESA GOMEZ	78213301F	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-017/2019	4000,00	15826,02	VICTOR	ALTAS MASÍA	43144302M	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-020/2019	3742,54	3742,54	JORGE ANDRÉS	VERDI	X4703975S	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-030/2019	2178,00	2178,00	DAMIA	VIDAL RAMIS	37336552P	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-036/2019	3262,26	3262,26	VIRGINIA	MASSAGUE HORA	38147227W	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-038/2019	521,08	521,08	ELMA ERNESTINA	TORTEROLO FACIO	28831951W	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-047/2019	350,00	350,00	SILVINA ALEJANDRA	MOSCHINI	X5803906V	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-084/2019	2000,00	2000,00	SALVADOR	MARTINEZ MASSANET	41515845V	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-088/2019	543,67	543,67	LUIS EMILIO	ROCHA	X4727598V	Se ha agotado crédito presupuestario	7
ART2-051/2019	3977,06	3977,06	SILVIA ALEJANDRA	SOSA BALLE	43193098H	Se ha agotado crédito presupuestario	5
ART2-090/2019	4000,00	4000,00	CECILIA	GUISADO STORTO	49482822R	No estar al corriente de las obligaciones tributarias	EXCLUIDA
ART2-086/2019	1500,00	1500,00	EMILIANO	TRENCHI MADAU	49607369A	No estar al corriente de las obligaciones tributarias	EXCLUIDO
ART2-053/2019	3980,90	3980,90	CATALINA	ADROVER CLADERA	78216715V	No estar al corriente de las obligaciones tributarias	EXCLUIDA
ART2-079/2019	6000,00	6000,00	ASSOCIACIO DE CELLERS DE STA. MARIA		G16622235	Incumplimiento de las bases	EXCLUIDA

